



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA (N. S.)

Bochalema (N. S.), Septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Ref. Declarativo Verbal Sumario. –Custodia y Cuidados Personales-
Rad. No. 54 099 40 89 001- 2020-00058-00

Se encuentra al Despacho la demanda de Custodia y Cuidados Personales, instaurada por la señora MARBEL RINCON GÓMEZ, mediante apoderado judicial, para decidir lo que en derecho corresponda.

Teniendo en cuenta que la parte actora guardó silencio y no dio cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho mediante proveído del siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020) (fl. 12, C-1) esto es, no subsanó la demanda, se procederá a su rechazo haciéndose entrega de sus anexos sin necesidad de desglose.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Bochalema N.S.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda de Custodia y Cuidados Personales, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: HAGASE entrega de los anexos de la demanda a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO. DEJAR constancia de su salida en los libros radicadores y archivar la actuación una vez en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**CARLOS FERNANDO GOMEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOCHALEMA GARANTIA Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee65c864796358358ded9e08228345a4322f8472eade88b3ad5368f2b78f45aa

Documento generado en 23/09/2020 08:48:23 a.m.